

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43218** SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020 de 5 de mayo, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 566/20, con NIG 4109142120200030559, por auto de 26 de octubre del presente se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores María José Molina Expósito e Ignacio Luque de la Jara, con NIF 26219930E y 28745104A, respectivamente, con domicilio en C/ Marinero Sebastián, Ortiz n.º 64 de Gelves (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jorge Narciso Cobo García, con DNI 27301813-P, con domicilio en C/ Carlos Cañal, n.º 7, entreplanta, de Sevilla, con teléfono 954440669 y con dirección de correo electrónico molinaluque@articulo27.es bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

3º. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la LC).

Sevilla, 18 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200057453-1